

Característica: No Aplica //
Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

## PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Elaborado Por: Revisado Por: Aprobado Por:

Verónica Guzmán Enfermera Unidad de PCI Hospital y CRS El Pino. Dra. Ximena Salinas Jefa Unidad de PCI Hospital y CRS El Pino Dr. Mauricio Muñoz Miranda Subdirector Medico Hospital y CRS Pino

EU. Marcela Martínez Contreras Enfermera Unidad de Calidad Y Seguridad del Paciente Hospital Y CRS El Pino

Fecha: 22 de abril de 2024 Fecha: 30 de abril de 2024 Fecha: 30 de abril de 2024



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

#### INTRODUCCIÓN.

El plan de respuesta a emergencias de una organización es el procedimiento de acción que se debe llevar a cabo en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los posibles peligros que se podrían desencadenar sobre las personas.

El Plan de Respuesta de Emergencia, debe ser suficientemente flexible en su desarrollo como para hacer frente de forma efectiva a emergencias de diversos tipos y gravedad, lo que incluye situaciones que afectan la vida o la salud de las personas.

El presente documento constituye el marco para el manejo de infecciones epidémicas y emergencia por enfermedades transmisibles, dentro de un modelo integral de Vigilancia en Salud Pública.

La Vigilancia en Salud Pública consiste en el diseño e implementación de sistemas de información que apoyan la acción en salud pública, es decir que colaboran con la planificación, implementación y evaluación de las acciones del sector, como una herramienta de apoyo a su gestión.

#### 1. OBJETIVO.

Detectar tempranamente brotes o epidemias, proponer medidas de prevención y control adecuadas a las necesidades, así como, adecuar la respuesta de los servicios frente a estas situaciones de emergencia.

#### 2. ALCANCE.

- Funcionarios de Hospital y CRS El Pino que se encuentren desempeñando cualquier función en la institución.
- Alumnos e internos que se encuentren desarrollando labores asistenciales en Hospital y CRS el Pino.



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

#### 3. RESPONSABLES.

Enfermeros del equipo de IAAS	Tendrán la responsabilidad de observar a los distintos servicios del hospital, ya sea a través de vigilancia epidemiológica activa y supervisión de prácticas clínicas.
Médicos y enfermeros jefes de los servicios clínicos	Darán aviso al equipo de IAAS (Infecciones asociadas a la atención de salud), en sospecha de un Brote Endémico.
El médico jefe en conjunto con supervisora de IAAS	Deberán acudir al servicio para comunicarse con la jefatura correspondiente para realizar las intervenciones de forma adecuadas y efectivas.
El médico jefe de IAAS •	Debe avisar al comité de brote del Hospital integrado por los siguientes funcionarios; subdirector Médico, jefe de IAAS, jefe unidad de Infectología, subdirección de gestión del cuidado, jefe de oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, enfermera supervisora de IAAS, enfermera Vigilancia Epidemiológica, jefa centro de responsabilidad de farmacia y sección de Microbiología de Laboratorio. Avisar a la Dirección Médica, las decisiones tomadas por parte del comité de brote. Informar los brotes a la superintendencia de salud a través de la plataforma SICARS (Sistema de Información de calidad de atención y resultados sanitarios).
Subdirección Médica •	Ante persistencia por un tiempo prolongado se deberá designar a un equipo dentro del hospital para evaluar si se cumplen las medidas tomadas por parte del equipo de IAAS, a su vez podrán sugerir nuevas medidas de intervención.



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

4. **DEFINICIONES:** NO APLICA.

#### 5. DESARROLLO.

## 5.1. Las funciones del PCI establecen que este programa es responsable institucional de:

- Estudio y Manejo de brotes.
- Definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta ante emergencias de enfermedades transmisibles.

## 5.2. Rol del PCI ante emergencias relacionadas con enfermedades transmisibles:

- Racionalización del uso de EPP.
- Reforzamiento de aseo y desinfección.
- Coordinaciones y entrega de directrices a:
  - Servicios clínicos o Esterilización (Norma 199); coordinación para reprocesamientos.
  - Microbiología.
  - Salud Ocupacional o equipo de Salud del personal.
  - Prevención de Riesgos (funcionarios, REAS).
  - Abastecimiento (elección de insumos seguros).
  - o Servicios Generales, Mantención u Operaciones.
  - Delegado de Epidemiologia.
  - o Dirección del Establecimiento.
  - o Gerencia General o Servicio de Salud.

Todos los brotes, Independiente de su naturaleza, debe ser notificado a la Autoridad Sanitaria Regional.

El programa de Control de Infecciones es responsable del estudio del brote, proponer medidas de intervención local y la comunicación directa a la dirección del establecimiento y también al Servicio de Salud, y Autoridad Sanitaria, junto con ingresar al SICARS.



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

#### 5.3. El PCI del establecimiento, debe:

- Actualizar y documentar la capacitación a "todo el equipo de salud respecto a Precauciones Estándar y Adicionales".
- Capacitar a personal de aseo en el uso correcto de elementos de protección personal (EPP) y en aseo y desinfección de superficies tanto recurrente como terminal.
- Desarrollar programas de capacitación para las visitas o familiares de casos hospitalizados en relación lavado de manos y al uso de EPP.
- Desarrollar un programa de supervisión de cumplimiento de las precauciones adicionales (aislamiento) y de las precauciones estándar.

### 5.4. Prevención y Control IAAS

- Triage a la entrada del establecimiento, antes de cualquier área de espera.
   Esto limita la posibilidad de contraer la infección en el centro de atención de salud.
- Instalación de carteles para limitar espacios, áreas y flujos de tránsito.
- Priorizar la oportunidad de higienización de manos para el personal de salud, pacientes y visitas.
- Capacitación: Importancia, selección y el uso adecuado de EPP.
- Atención de un paciente sospechoso o confirmado: guantes desechables; delantal de mangas largas; mascarilla quirúrgica, gafas protectoras u otro tipo de protección ocular.
- Procedimiento que genere aerosol, como intubación, uso de mascarilla N95 o similar.
- Cambio de las EPP después de cada uso entre cada paciente.
- Residuos EPP considerados como residuo especial, se deben disponer en contenedores amarillos.
- Mantener en aislamientos individuales los casos confirmados.
- Ventilación constante.
- Limitar las atenciones.
- En el caso de fallecidos, por ejemplo, utilizar bolsa mortuoria sellada, no permitir abrir nuevamente la bolsa y entregar a familiares para el entierro inmediatamente.



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Reforzar, capacitar, supervisar la correcta técnica de los aseos recurrentes y terminales
- Las recomendaciones en cuanto a exámenes son de manejo médicoinfectológico.
- **5.5. Vigilancia epidemiológica** de infecciones en pacientes hospitalizados se focalizará a la detección precoz de brotes epidémicos de las enfermedades prevalentes.

#### 5.6. Aislamiento de pacientes con enfermedades transmisibles.

Las precauciones adicionales, basadas en la vía de transmisión de un microorganismo, se aplican solamente a aquellos pacientes en los que existe una sospecha o confirmación de una determinada infección, teniendo en cuenta el período infectante y la vía de transmisión.

Se pueden aplicar también cuando el paciente esta colonizado (portador sano) por un agente patógeno resistente a los antimicrobianos de importancia de salud pública.

#### a.- Transmisión por gotitas.

La existencia de gotas respiratorias de dimensiones que fluctúan entre 5 y 100 micras de diámetro y se expelen al toser, hablar o estornudar, permite que éstas contengan microorganismos que estén produciendo una infección o estén colonizando la orofaringe de una persona y transmitirla a quien esté en su entorno inmediato descrito de un metro o menos. Por su tamaño solo se mantienen breves segundos en suspensión en el aire, cayendo después a las superficies cercanas generando contaminación transitoria de éstas, dependiendo del período de supervivencia del microorganismo en el ambiente.

Para aquellas enfermedades transmisibles por gotitas, por ejemplo:

- Parotiditis.
- Influenza.
- Infecciones por B. pertussis.
- Enfermedad por N. meningitidis.
- SARS-CoV-2

Además de las precauciones estándar, se cumplirán las siguientes medidas específicas:

 De preferencia habitación individual o en su defecto, mantener la separación de al menos un metro entre pacientes.



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Uso de equipos de protección personal, en particular mascarillas y antiparras o escudos faciales.
- Desinfección de equipos de uso compartido entre pacientes (ej. fonendoscopios).
- Evitar el intercambio de objetos entre pacientes, por ejemplo: juguetes.

#### b.- Transmisión por Vía Aérea.

Producida a través del aire por difusión de partículas de menos de 5 micras de diámetro, que les permite mantenerse en suspensión en el aire por períodos prolongados facilitando su desplazamiento a más largas distancias que las gotas al ser empujadas por corrientes de aire.

De esta manera se puede producir inhalación de ellas por pacientes de la misma habitación del paciente infectado sin haber tenido ningún tipo de cercanía física con éste. Estos núcleos de gotas pueden ser transmitidos por tos o estornudo de pacientes infectados y también por procedimientos clínicos que incluye la intubación traqueal, traqueostomía, ventilación respiratoria no invasiva con presión positiva, ventilación mecánica invasiva de alta frecuencia, aspiración de vía aérea, kinesioterapia respiratoria, nebulizaciones, fibrobroncoscopías, inducción de esputo, centrifugación de muestras y procedimientos con sierra para cortar tejidos.

De esta gran gama de procedimientos los de mayor riesgo lo constituyen la intubación traqueal, la ventilación mecánica no invasiva, traqueostomía y la ventilación manual antes de la intubación.

Para las enfermedades que se producen por el aire:

- Mycobacterium tuberculosis (pacientes con TB pulmonar o laríngea).
- Virus sarampión.
- Varicela zoster.
- Herpes zoster diseminado y
- Esporas de Aspergillus spp.

### c.- Transmisión por contacto.



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Se pueden necesitar **precauciones por contacto** para los microbios que se propagan a través del contacto.

Estas precauciones ayudan a evitar que el personal y los visitantes propaguen los microbios después de tocar a una persona o a un objeto que la persona haya tocado.

Algunos de los microbios de los que nos protegen las precauciones de contacto son:

- Enterobacteriáceas productoras de Betalactamasas de Espectro Extendido (BLEE+). como Escherichia spp., Klebsiella spp., Proteus spp. y Enterobacter spp.
- Staphylococcus aureus resistente a la meticilina.
- Clostridium difficile.
- Acinetobacter baumannii multidrogorresistente MDR (resistente a tres o más familias antibióticas distintas).
- Pseudomonas aeruginosa MDR Enterococcus faecium o faecalis resistente a la vancomicina.
- Bacterias resistentes a carbapenémicos.
- Norovirus.
- Virus Respiratorio Sincitial Rotavirus.
- Pacientes con heridas con abundantes secreciones.
- Pacientes remitidos de otros centros hospitalarios con sospecha de colonización por microorganismos MDR.
- Infecciones gastrointestinales y entéricas.
- Infecciones de piel (herpes simple, impétigo, pediculosis, escabiosis, abscesos).
- Conjuntivitis.
- Fiebre hemorrágica viral.
- SARS-CoV-2

#### 5.7. Acciones a realizar en presencia de brote epidemiológico.

 Notificación Inmediata a Vigilancia Epidemiológica, a través de plataforma SICAR, se debe contar la situación al E-mail: epidemiologiarm@redsalud.gov.cl.



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

 Debe hacerse vigilancia activa no solo de los pacientes estudiados, además se debe extender a los casos sospechosos, puede ser necesario revisar fichas médicas, entrevista con el personal clínico buscando probables causas y distintas formas de intervenir, realizar cultivo a personas que presenten el mismo cuadro clínico u otras actividades.

# 5.8. Principios Básicos para toma de decisiones en manejo de infecciones epidémicas:

- Definir un caso: Se debe describir las características clínicas de laboratorio e imágenes de los pacientes. Por lo tanto, es conveniente definir:
  - a. Caso índice/confirmados.
  - b. Casos sospechosos.
  - c. Colonización.
- 2) **Verificar el diagnóstico:** Se debe comprobar que el diagnóstico clínico y de laboratorio que corresponden a la definición.
- Iniciar medidas de control: Se deben iniciar medidas de control frente a sospecha de un brote mientras se inician las investigaciones y se reúne comité de brote.
- 4) Revisar, afinar y supervisar las medidas de prevención y control ya iniciadas de acuerdo a los resultados obtenidos en las investigaciones.
- 5) **Vigilancia de los grupos de riesgo**: Mantener vigilancia y supervisión de estos grupos con el fin de mantener en lo mínimo posible la exposición al microorganismo.
- 6) **Evaluación preliminar:** Se puede determinar la existencia del brote comparando las cifras y/o tasas actuales con lo histórico registrado en otros periodos, también se pueden a través de comparación con nivel ministerial.
- 7) **Informe:** Se debe dejar constancia por escrito o digitalizado sobre el diagnóstico del brote, actividades realizadas, análisis y conclusiones. Se debe enviar dicho documento a dirección del Hospital el Pino.

## 5.9. Preparación y respuesta ante emergencia relacionadas con enfermedades transmisible



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI
Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Frente a una situación de emergencia se debe saber el tipo de riesgo de enfermedades transmisibles que podrían presentarse para estar alerta y buscar la presencia de dichas enfermedades, detalladas a continuación. Adicionalmente efectuar la prevención de las condiciones que faciliten el desarrollo de estos microorganismos, el manejo médico y epidemiológico correspondiente a cada una de estas.

#### 5.10. Potencial Epidémico de enfermedades transmisibles.

Se detalla la Enfermedad; Potencial de riesgo (según cruces) y probables fuentes de contaminación determinantes de riesgo.

Patologías	Medidas	Encargada supervisión	
Cólera +++	Vigilancia Epidemiológica. Precauciones estándar del personal de salud. Supervisión manipulación de alimentos. Monitorear el suministro de agua.	Encargadas de Calidad.	
Conjuntivitis e infecciones oftálmicas +++	Vigilancia Epidemiológica. Precauciones estándar del personal, y educación a pacientes (lavado de manos). Aseo ambiental y cumplimiento de aislamiento de contacto estricto.	Supervisoras Y/o Encargadas de Calidad.	
Hantavirus +++	Supervisión cumplimiento precauciones estándar y aislamiento. Restricción de visitas. Esterilizar elementos del paciente antes de eliminarlos.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Hepatitis A	Vigilancia Epidemiológica. Aplicación precauciones estándar del Personal de Salud. Supervisión Manipulación de alimentos. Monitorear el suministro de agua.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Supervisora Alimentación. Jefe Recursos Físicos.	
Hepatitis B ++++	Vacunación a todo personal clínico con Hepatitis B Supervisión de cumplimiento precauciones Adicionales (uso de	Encargada IAAS Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	



Característica: No Aplica // Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

## PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diarrea Inespecífica ++++	guantes en procedimientos cortopunzantes). Supervisión eliminación material cortopunzante. Reeducación al personal de salud en precauciones estándar. Supervisión aseo ambiental (baños de los Servicios y salas de aislamientos).	Jefe de Operaciones de abastecimiento.  Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Enfermera de continuidad.
Fiebre Tifoidea ++	Reeducación al personal de salud en precauciones estándar y adicional al estándar.  Supervisión aseo ambiental (baños de los servicios y salas de aislamientos).  Supervisión cumplimiento de técnicas de aislamientos de los funcionarios.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Enfermera de continuidad.
Infecciones de Piel +++	Supervisión cumplimiento lavado de manos del personal y cumplimiento de medidas en técnicas de aislamiento. Aislar al paciente por Contacto.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.
Infecciones Respiratorias Agudas /influenza ++++	Reeducación al personal de salud sobre: Precauciones Estándar, Adicional al estándar(aislamiento). Supervisión aseo terminal en salas de los servicios Supervisión cumplimiento de aislamientos de los funcionarios.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.
Intoxicación por alimentos (ETA) +++	Supervisión preparación de alimentos (casino). Supervisión cumplimientos técnica lavado de manos de personal de alimentación.	Supervisora de Alimentación. Encargada IAAS.
ITS / SIDA ++	Aplicación precauciones estándar universales. Supervisión cumplimiento norma fluidos corporales.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Jefe de Operaciones de abastecimiento.



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

## PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Meningitis Meningocócica ++	Aplicación precauciones estándar, aislamiento de gotitas.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Leptospirosis ++	Aplicación precauciones estándar, aislamiento de contacto, métodos de barrera para proteger la piel y mucosas del personal, el personal solo debe atender si no tiene lesiones en la piel. Supervisión saneamiento ambiental del área según norma. Supervisión eliminación de basura, residuos y/o fluidos corporales según protocolo.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Jefe de Operaciones de abastecimiento.	
Pediculosis	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), aislamiento de contacto.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Salmonelosis y Shigellosis ++	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), aislamiento de contacto. Baño o sanitario exclusivo para el paciente. Visitas restringidas Supervisión manipulación de alimentos.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Supervisora de Alimentación.	
Sarampión +	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), aislamiento vía aérea.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Varicela ++	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), aislamiento vía aérea.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Tos Ferina	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), adicional a estándar (aislamiento de contacto y gotitas).	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad.	
Tétanos ++	Aplicación precauciones estándar (lavado de manos), aislamiento de contacto. El personal solo debe atender si no tiene lesiones en la piel.	Encargada IAAS, Supervisoras y/o Encargadas de Calidad. Supervisora Esterilización.	



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI
Código: SDM-PCI
Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023
Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

	Supervisión del Instrumental usado.	
Tuberculosis	Aplicación precauciones estándar.	Encargada IAAS,
Tuberculosis	Aislamiento aéreo.	Supervisoras y/o
*		Encargadas de Calidad.

#### Interpretación potencial de riesgo.

+	Baja Probabilidad de presencia de la enfermedad asociada a los
	determinantes de riesgo.
++	Mediana Probabilidad de presencia de la enfermedad asociada
	a los determinantes de riesgo.
+++	Alta Probabilidad de presencia de la enfermedad asociada a los
	determinantes de riesgo.
++++	Muy Alta Probabilidad de presencia de la enfermedad asociada
	a los determinantes de riesgo.

#### 6.- DOCUMENTO REFERENCIA.

- Norma Técnica 124, exento 350, 24 octubre 2011 sobre programas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Ordinario B51 N° 276 30/01/20 Actualización de alerta y refuerzo de vigilancia epidemiológica ante el brote de 2019 SARS-CoV-2 y todas sus actualizaciones.
- Circular C37N°4 21/04/20 Complementa correcto uso de EPP en contexto de Pandemia COVID 19.
- Circular N° 005 29/04/20 Protocolo De Reprocesamiento de Respiradores tipo N95, FFP2 u otros equivalentes, para atención clínica en el contexto de pandemia Covid-19.
- Norma Técnica 225, exento 60, 26 agosto 2022, sobre programas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

## 7.- DISTRIBUCIÓN.

- Dirección y subdirección Médica.
- Servicio clínicos Hospital y CRS El Pino.
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.



Característica: No Aplica //
Complementario al PCI

Código: SDM-PCI

Fecha aprobación: 30 de Abril del 2023 Fecha de Vigencia: 30 de Abril del 2028

Revisión: 00

PLANES DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA RELACIONADAS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

8.- FLUJOGRAMA: NO APLICA.

#### 9.- CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO.

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
00	30/ 04/ 2023	Planes de preparación y respuesta ante emergencia relacionadas con enfermedades transmisibles.	SERQ - CC

10.- ANEXOS: NO APLICA